

PROGRAMA ELKARTEK 2021: FASE I AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN COLABORATIVA EN ÁREAS ESTRATÉGICAS (GOBIERNO VASCO) (BOPV 29/12/2020)

Objeto

Seleccionar y aprobar proyectos para apoyar la Investigación Colaborativa, llevada a cabo por las Entidades de Investigación, Desarrollo e Innovación integradas en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación de Euskadi, en los ámbitos de especialización enmarcados en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2020, Programa Elkartek.

Fases de la Convocatoria

Fase I: Selección y Aprobación de Proyectos

Selección de proyectos independientemente de la gestión presupuestaria, que abarcará la presentación y evaluación técnica de los mismos y culminará con la selección y comunicación de los proyectos aprobados.

Fase II: Concesión de las ayudas

Resolverá la subvención a conceder a aquellos proyectos que, habiéndose seleccionado en la fase anterior, cumplan con todos los requisitos del programa.

Tipos de proyectos subvencionables:

	INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL COLABORATIVA	INVESTIGACIÓN CON ALTO POTENCIAL INDUSTRIAL	ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE ESPECIAL INTERÉS
SOLICITANTES	Cooperación entre, al menos, tres agentes de distinta tipología* de la RCTVI	Liderados por Unidades de I+D empresariales de la RCVTI en colaboración con otros agentes	Organismos de Intermediación Oferta-Demanda y Organismos de Difusión
TIPO	Investigación Fundamental de carácter estratégico orientada a ampliar conocimientos	Investigación fundamental orientada o industrial	Elaboración de estudios, actuaciones para favorecer la cooperación, etc. (ver listado completo en art. 4.3 convocatoria).
ÁREAS PRIORITARIAS	Energía Fabricación avanzada Biociencias-Salud	Consultar Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2020	
DEPARTAMENTOS E INSTITUTOS DE LA UPV/EHU	Líder o participante	Sólo participante	Excluidos de la modalidad
DURACIÓN MÁX.	2 años (2021-2022)	2 años (2021-2022)	2 años (2021 -2022)
PRESUPUESTO	Mín. 500.000 € presupuesto total; Mín. 50.000 € cada entidad participante	Mín. 100.000 € presupuesto total; Mín. 50.000 € cada entidad participante	-
PRESUPUESTO	100%	100% (investigación)	100% (investigación)

SUBVENCIONABLE		fundamental) 50% (investigación industrial)	fundamental) 50% (investigación industrial)
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Consultar art. 15 de la orden que regula el programa Elkartek .		

Plazo para la presentación de la solicitud

Hasta el jueves, **26 de febrero de 2020** a las **12:00 horas**

PROCEDIMIENTO EN LA UPV/EHU:

- Fecha límite **11 de febrero de 2020** para
 - **Envío de borrador del acuerdo de colaboración para firma (AVISO IMPORTANTE: Modelo de acuerdo de colaboración de la UPV/EHU disponible en nuestra web)**
- Fecha límite para el envío de la documentación que requiera **firma del Representante Legal de la entidad TC1 /TC2** (Apartado 5 de la aplicación: "Generar impresos a firmar por cada empresa"): **22 de febrero de 2021**.
- Fecha fin de la convocatoria: **26 de febrero de 2021** a las **12:00 horas**

De no hacerse así, se corre el muy grave riesgo de que la solicitud no pueda ser firmada por el Vicerrectorado de Investigación.

La documentación arriba indicada deberá remitirse, **dentro de los plazos señalados**, a las siguientes direcciones de email en función del campus de adscripción de la persona IP del proyecto.

Campus de Bizkaia: convocatoriasbizkaia.dgi@ehu.eus

Campus de Gipuzkoa: convocatoriasgipuzkoa.dgi@ehu.eus

Campus de Araba: convocatoriasaraba.dgi@ehu.eus

Presentación de solicitudes:

El acceso a la solicitud y su cumplimentación se realizará a través de la sede electrónica que se señala a continuación:

<http://www.industria.ejgv.euskadi.eus/r44-teletram/es/> (castellano)

<http://www.industria.ejgv.euskadi.eus/r44-teletram/eu/> (euskera)

Datos del organismo:

- **CIF:** Q4818001B
- **Domicilio Social:** Barrio Sarriena, s/n - Leioa (Bizkaia)
- **Código Postal:** 48940
- **Representante Legal:** Inmaculada Arostegui Madariaga

- Cargo: Vicerrectora de investigación
- DNI: 30590971M
- Fecha Poder Notarial: 25-01-2021

CIFRAS Y ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO

- ✓ Gastos del personal comprometido directamente en el proyecto (investigadores, técnicos y personal auxiliar), incluyendo tanto los costes directos como indirectos.

A- Personal del equipo de investigación que puede imputar horas 22,50 €/h

MANO DE OBRA(PERSONAL PROPIO) ELKARTEK. TABLA DE COMPATIBILIDAD Y COSTES

	IP	Equipo investigación	TARIFA	EJC
CATEDRÁTICOS , PROFESORES TITULARES , PLENOS, PERSONAL DOCTOR INVESTIGADOR	SI	SI	22,50 €	0,75

IKERBASQUE				
Visitantes	SI	SI	22,50 €	1
Adscritos	SI	SI	0 €	1
Fellow 5 años	Si (cuando el contrato cubre todo el proyecto)	SI	0 €	1

ADJUNTOS	SI	SI	22,50 €	0,75
AGREGADOS	SI	SI	22,50 €	0,75
PERSONAL PERMANENTE ADSCRITO CENTRO MIXTOS UPV/EHU-CSIC	SI	SI	0 €	0,75

	IP	Equipo investigación	TARIFA	EJC
LIU				
<i>Tiempo completo con permanencia</i>	SI	SI	22,50 €	0,75
Cubriendo baja por enfermedad	NO	NO	NO	0,00
AYUDANTES DE UNIVERSIDAD	NO	SI	22,50 €	0,75
COLABORADOR				
<i>Permanentes</i>	SI	SI	22,50 €	0,75
<i>No permanentes</i>	NO	SI	22,50 €	0,75
RYC	SI	SI	22,50 €	1
JUAN DE LA CIERVA (formación/incorporación)	NO	SI	22,50 €	1
ASOCIADOS (OSAKIDETZA)	NO	SI	0 €	0,00
EMÉRITOS	No	No	0 €	0,00
Art. 22 LCTI	NO	SI	0 €	1
PIC Obra o servicios para un proyecto determinado	No	No	0 €	0,00
Doctores recientes: contrato de 12 meses	NO	SI	22,50 €	1
Especialización doctores (2 años)	NO	SI	22,50 €	1
Posdoctorales GV	NO	SI	22,50 €	1

	IP	Equipo investigación	TARIFA	EJC
Predoctorales (tutor SIEMPRE en equipo)				
UPV/EHU y GV	No	Si	22,50 €	1
FPU	No	Si	22,50 €	1
Cotutela Pau y Burdeos	NO	Si	22,50 €	1
Marie Curie	NO	Si	22,50 €	1
SIN VINCULACION CONTRACTUAL UPV/EHU	NO	NO	0 €	0,00
PAS	No	No	0 €	0,00
Colaborador académico para Investigación	No	SI	0 €	0,00

B- **Personal investigador contratado con la orgánica de este proyecto (coste directo)**

Tipo contrato	%	COSTES BASE ANUALES ESTIMADOS 2020(*)
OBRA Y SERVICIO LICENCIADO	100	42.942 €
OBRA Y SERVICIO DOCTOR	100	48.716 €
DOCTOR ART. 22 LCTI	100	47.121 €
PREDOC. EN FORMACION ART. 21		21.000€ (1º y 2º año), 22.280 € (3º año) y 27.654 € (4º año)
(*) SIN TENER EN CUENTA COMPLEMENTOS TRIENIOS...		

***AVISO IMPORTANTE:** La UPV/EHU únicamente podrá aplicar en concepto de coste de personal, para el personal propio o de plantilla, el coste indirecto, sin que se pueda financiar, en ningún caso, el coste directo de dicho personal.

Para el personal contratado específicamente para realizar el proyecto subvencionado, la tarifa será el coste directo. Los importes arriba indicados son **mínimos y provisionales** y están **sujetos a variaciones** por el posible incremento salarial en **2021**, la subida de los complementos salariales (trienios, euskotramos...) o el ajuste de coste de indemnización.

A NIVEL INTERNO:

En las solicitudes en las que la UPV/EHU vaya como líder y en las que no vaya como líder, hay que solicitar al Jefe de Proyecto del líder que den acceso total al proyecto al usuario del representante legal de la UPV/EHU.

La convocatoria no permite la adquisición de inmovilizado como gasto subvencionable. No se admite la compra de equipamiento Informático.

El gasto de **compra y mantenimiento de licencias de software** será elegible **SÓLO** durante la **ejecución del proyecto** y en función de **uso demostrado** del mismo en el proyecto.

La **contratación de nuevo personal** con cargo al proyecto debe codificarse en el apartado de **"Otros gastos"**, nunca dentro del apartado "Mano de obra".

Cada departamento participante deberá incluir en el presupuesto **1.500 euros por anualidad** y proyecto en concepto de **auditoria de costes**.

La **dedicación horaria** del personal propio dentro del equipo de investigación estará **limitada a 1.000 horas anuales**. A dicho cómputo deberán descontarse las horas de participación en otros proyectos activos en los que se participe, así como aquellas destinadas a tareas al margen de la docencia.

El **presupuesto mínimo** a solicitar por agente debe ser **50.000€**. En el caso de la UPV/EHU todos los departamentos que vayan en una solicitud se consideran un único agente.

En cada departamento con presupuesto propio debe haber **una persona que pueda ser IP**, es decir, personal **vinculado de forma permanente** con la UPV/EHU.

Contactos:

UPV/EHU:

Tfno.: 94 601 80 08

Email:

Campus de Bizkaia: convocatoriasbizkaia.dgi@ehu.eus

Campus de Gipuzkoa: convocatoriasgipuzkoa.dgi@ehu.eus

Campus de Araba: convocatoriasaraba.dgi@ehu.eus

SPRI:

Tfno.: 94 403 70 30

E-mail: mgarcia@spri.eus/

mhernandez@spri.eus

GOBIERNO VASCO:

Tfno.: 945 01 82 24

E-mail: a-gandarias@euskadi.eus